Negociado.- 6110 Expediente n°.- 7/2017 Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 7/2017, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del titulo primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2017.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 7/2017 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto

Vistas las solicitudes formuladas por las concejalías de alumbrados, urbanismo y fiestas, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación	Concepto	Transf. Negativas	Transf. Positivas
706-16500-22799	ALUMBRADOS PÚBLIC.TRABAJOS REAL.POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.000,00	
706-13302-21300	ORD.TRÁFICO SEMÁFOROS REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UT.		6.000,00
	Total área de gasto 1	6.000,00	6.000,00
500-91284-22601	DELEG. URBANISMO Y MED.ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT.	350,00	
500-91284-23000	DELEG. URBANISMO Y MEDIO AMB.DIETAS MIEMBROS ÓRGANOS GOB.		350,00
	Total área de gasto 9	350,00	350,00
120-33820-22699	FIESTAS POPUL. FIESTAS MAYORES. OTROS GASTOS DIVERSOS		15.000,00
120-33820-48900	FIESTAS MAYORES. OTRAS TRANSFERENCIAS	15.000,00	
	Total área de gasto 3	15.000,00	15.000,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	21.350,00	21.350,00

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d'78e7625176c4d829f68b4898141dc40001

Url de validación MIENTO https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos DE ELDA Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/1327 - Fecha Resolución: 16/06/2017



| Federico José López Álvarez | 16/06/2017 | Secretario General

16/06/2017 Alcalde

Firma 1 de 2 Ruben Alfaro Bernabé